



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021 DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DESTINADAS ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2020/21

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 24 de mayo de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 24 de mayo de 2021, resuelve adjudicar Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2020/2021, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 14 de abril de 2021 y rectificación de errores publicado el 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

1.- Conceder las Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales a los candidatos relacionados a continuación:

TITULARES:

- Abril González Berzosa.- Casa del Estudiante
- Esther Cano Estébanez – ETS. Ingenieros Telecomunicación/E. Ing. Informática
- Lucía García Paúl – Facultad de Filosofía y Letras
- Miguel Ruíz Azpeleta – Escuela de Ingenierías Industriales

SUPLENTES:

- Ana Cristina Atienza López
- Leonor Tejero Díez
- María Quina Ferrero

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184218 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / mariabegona.san-miguel@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

